

Lista de verificación para Inscripción preliminar como Hogar de Desarrollo Infantil

Nombre	Número de teléfono	Fecha de inspección	
Dirección	Ciudad	Estado	Código postal

Fecha de solicitud de inscripción

Los siguientes son los requisitos estipulados en el Capítulo 237A del Código de Iowa o en el Capítulo 110 del Código Administrativo de Iowa 441 que deben ser revisados durante la inspección preliminar de los solicitantes para proveer un hogar de desarrollo infantil. Para cada requisito, marque la casilla "sí" si el hogar cumple con el requisito o la casilla "no" si el hogar no cumple con el requisito. Si la respuesta es no, complete la columna de Observación y describa brevemente dónde se encontró la deficiencia o en qué consiste el problema. Si no aplica un requisito para este hogar en particular, escriba "NA" (No Aplica) en la casilla "sí".

Las áreas que no aplican para la Inspección preliminar se marcan en la sección de Observaciones. **Si la persona que solicita inscripción se dedica actualmente al cuidado infantil o se identifica un problema sanitario o de seguridad en un área que no aplica al momento de la inspección preliminar, se debe completar esta parte de la lista de verificación.**

SECCIÓN 1.

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Se observaron todas las áreas de la residencia durante la inspección. En caso contrario, señale la justificación en la sección Observación.	
			Para todas las categorías, se deben contar los hijos bebés y preescolares del proveedor. Los hijos del proveedor en edad escolar no se cuentan. Los hijos de un pariente se cuentan, independiente de la edad del menor.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
Para los hogares de desarrollo infantil Categoría A complete las Secciones 1 y 2. Para los hogares de desarrollo infantil Categoría B complete las Secciones 1 y 3. Para los hogares de desarrollo infantil Categoría C complete las Secciones 1 y 4.				
		110.5	Los padres tienen derecho a acceder de manera ilimitada al contacto con sus hijos y a los proveedores de cuidado cuando sus hijos estén presentes en el hogar del proveedor, a menos que el contacto parental esté prohibido.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		110.6	No debe haber una cantidad de menores al cuidado del proveedor superior a la cantidad autorizada en el certificado de inscripción.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	110.7(1)	El proveedor cumple con los siguientes requisitos:	
		a	Entrega una supervisión cuidadosa en todo momento.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	Intercambia información de manera frecuente con los padres de cada menor para mejorar la calidad del cuidado.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
		c	Entrega cuidados consistentes y confiables.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Puede manejar situaciones de emergencia.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		d	Está presente en todo momento, excepto si ocurre una emergencia o tiene una ausencia programada.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Si hay una ausencia programada, el cuidado lo brinda un reemplazante aprobado por el DHS.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Si hay una ausencia programada, se notifica a los padres por lo menos con 24 horas de anticipación.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	e	Deberá estar libre del uso de drogas ilegales y no deberá estar bajo los efectos del alcohol ni de medicamentos recetados o no recetados que pudieran afectar su capacidad para proveer una supervisión cuidadosa.	
		110.7(2)	Reemplazantes. El proveedor asumirá la responsabilidad de entregar una supervisión adecuada y correcta en todo momento que los menores estén presentes en el hogar. Cualquier reemplazante designado tendrá la misma responsabilidad de proveer una supervisión adecuada y correcta. La responsabilidad final de la supervisión recaerá sobre el proveedor.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		a	Todas las normas respecto a la supervisión y el cuidado de los menores se aplican a los reemplazantes.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	Excepto en situaciones de emergencia, el proveedor debe informar a los padres con anticipación sobre el uso de un reemplazante.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	El reemplazante debe tener 18 años de edad o más.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		d	El uso de un reemplazante se limita a: <ul style="list-style-type: none"> No más de 25 horas por mes. Un periodo adicional de hasta dos semanas en un periodo de 12 meses. Estas limitaciones no se aplican cuando el proveedor tiene que cumplir su deber civil como jurado o con obligaciones oficiales relacionadas con la participación del proveedor en una junta estatal, comité u otra entidad normativa.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		e	El proveedor mantiene un registro escrito de las horas de cuidado con un reemplazante, incluida la fecha y el nombre del reemplazante.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	110.8	El hogar debe contar con condiciones seguras, sanitarias y libre de peligros.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	110.8(1)a	Tiene un teléfono operativo de uso gratuito. Un teléfono celular puede ser el teléfono principal.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Cuenta con los números de emergencia publicados: policía, bomberos, ambulancia y centro de información toxicológica.	
			Cuenta con los números de cada padre de los menores, una persona de contacto en caso que los padres no estén disponibles y el nombre del médico de los menores escritos en papel y accesibles al lado del teléfono operativo.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Todos los vehículos de transporte deben tener una copia con la información de contacto de emergencia de los padres.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b	El cableado eléctrico debe mantenerse en buenas condiciones.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Todos los tomacorrientes eléctricos que se encuentren accesibles deben estar cubiertos con una tapa de manera segura y deben ser a prueba de alteraciones.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Todos los cordones eléctricos se utilizan de manera correcta. Esto significa que no pasan por debajo de alfombras, sobre ganchos, por aberturas en la puerta, etc.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	c	Los materiales combustibles se mantienen a una distancia mínima de tres pies de los hornos, estufas, secadoras a gas o calderas de agua.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	d	Cuenta con barreras de seguridad en las escaleras y puertas según sea necesario.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	e	El análisis de laboratorio anual demuestra una calidad bacteriológica satisfactoria <u>si</u> se usa un suministro de agua privado. Análisis de nitrato si hay niños menores de 2 años.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<u>Si</u> se determina que el agua no es apta para el consumo humano, se cuenta con agua embotellada o agua tratada y aprobada por el departamento de salud.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	f	Cuenta con una barrera de seguridad que rodea cualquier estufa o elemento de calefacción, para evitar quemaduras.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	g	Cuenta con, a lo menos, un extintor de incendios, categoría 2A 10BC, ubicado en un lugar visible y de fácil acceso en cada piso ocupado por los menores.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	h	Cuenta con, a lo menos, un detector de humo individual de pilas, y aprobado por UL en cada cuarto ocupado por los menores y en la parte superior de cada escalera.	

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Cada detector de humo se ha instalado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.	
			Se prueba cada detector de humo de manera mensual y se mantiene un registro para efectos de inspección.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	i	Está estrictamente prohibido fumar y usar productos de tabaco en el hogar y en los vehículos que se usan para el transporte de los niños. Está prohibido fumar y usar productos de tabaco en la zona de juego exterior y durante las horas de operación.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Cuenta con carteles que indican la prohibición de fumar en cada entrada del hogar y en cada vehículo que se usa para el transporte de menores. Los carteles incluyen el número de teléfono para reportar quejas, y www.iowasmokefreeair.gov .	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	j	Las casas con sistemas de alcantarillado privados deben ser operadas y mantenidas de manera higiénica. Está prohibida la descarga de aguas residuales no tratadas.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k	Para las casas construidas antes de 1978, el proveedor debe revisar en busca de descascaramiento, peladura o agrietamiento de la pintura. Si se requiere reparación, esta la realiza un renovador sin plomo.	
		l	El hogar de desarrollo infantil deberá estar ubicado en una residencia unifamiliar de propiedad, alquilada o arrendada por la persona o, en el caso de inscripciones bipersonales, por una de las personas nombradas en el certificado de inscripción del hogar de desarrollo infantil.	Se determina antes de la inspección
		m	Todo conductor que transporte niños deberá tener una licencia de conducir válida para el tipo de vehículo que maneja. Se deben utilizar dispositivos de seguridad para el transporte menores.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	n	Los proveedores informan a los padres sobre la presencia de mascotas en el hogar de desarrollo infantil.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Todos los perros y gatos tienen exámenes anuales. Los registros de los exámenes están archivados y confirman que las vacunas de rutina están al día y que el animal está libre de endoparásitos y ectoparásitos. El formulario 470-5153, <i>Pet Health Examination Veterinary Health Certificate (Certificado de Salud Veterinaria del Examen de Salud de Mascotas)</i> , está archivado.	

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Las aves de mascota fueron compradas en una tienda aprobada. Han sido examinadas por un veterinario para verificar que están libres de enfermedades infecciosas. Los menores tienen prohibido manipular las aves de mascota.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Los acuarios están bien mantenidos e instalados de modo que los menores no pueden acceder al agua ni encaramarse sobre el tanque.	
			Todos los residuos de animales son removidos de las áreas de los menores de forma inmediata y adecuada.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			No se permite la presencia de animales en las áreas de preparación, almacenamiento o servicio de alimentos durante las horas de preparación y servicio de comidas.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Los menores no deberán alimentar o cuidar a las mascotas ni tampoco limpiar los residuos de las mascotas.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		o	Se mantienen formularios de informe de lesiones para los casos que requieren primeros auxilios o atención médica. Los formularios se completan el día del accidente, se comparten con los padres y se guardan copias en el expediente del menor.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		p	El proveedor cuenta con reglas escritas con respecto al cuidado de menores levemente enfermos y a la exclusión de menores debido a enfermedad, e informa a los padres dichas reglas.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		q	El proveedor cuenta con reglas escritas para responder ante emergencias relacionadas con la salud.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		r	El certificado de inscripción se publica en un lugar visible.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		s	Las muertes y lesiones graves se reportan dentro de las 24 horas posteriores al incidente.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		110.8(2)	Espacio exterior.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a	Se mantiene una zona de juego exterior segura y en buenas condiciones durante todo el año.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		En el caso de los hogares que se encuentran cerca de en una vía pública transitada o cerca de un peligro, la zona de juego cuenta con una reja.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Tiene áreas soleadas y con sombra.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Se mantiene libre de desperdicios, basura y materiales inflamables.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Está libre de contaminación proveniente de drenajes o alcantarillados, residuos domiciliarios o aguas pluviales.	

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
		b	Cuando hay una piscina para nadar o chapotear en el lugar:	
			La piscina para chapotear se vacía diariamente y está bloqueado el acceso para los menores cuando no está en uso.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<u>Si no tienen rejas</u> , las piscinas bajo la superficie y sobre la superficie deben tener una cubierta que cumpla o exceda las normas ASTM cuando no se usan.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		La reja de la piscina sobre la superficie es de cuatro pies de altura y no es trepable.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		La reja de la piscina bajo la superficie está a ras del suelo, no es trepable y tiene por lo menos cuatro pies de altura.	
		c	Si los menores usan la piscina sobre la superficie o bajo la superficie:	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Cuenta con la autorización por escrito de los padres en el expediente.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			El equipo necesario para rescatar a un menor o adulto está disponible en un lugar de fácil acceso.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			El proveedor acompaña y supervisa de manera constante a los menores mientras usan la piscina.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			El proveedor ha completado la capacitación en RCP (reanimación cardiopulmonar) para bebés, niños pequeños y niños grandes. La documentación de la certificación vigente está archivada.	Se determina antes de la inspección
		110.8(3)	Medicamentos y materiales peligrosos	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a	Todos los medicamentos y materiales venenosos, tóxicos o de otro modo inseguros están asegurados y lejos del alcance de los menores.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b	Los insumos de primeros auxilios están disponibles y son fáciles de acceder en el hogar, la zona de juego exterior, en los vehículos que se usan para el transporte de menores y en las excursiones.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		El botiquín de primeros auxilios incluye, como mínimo, curitas, agua embotellada, pinzas desechables y guantes plásticos desechables.	
		c	Los medicamentos se administran solo con autorización escrita del médico o del padre.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Los medicamentos recetados están acompañados por las indicaciones del médico o farmacéutico.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
			Todos los medicamentos están en sus envases originales con las indicaciones intactas e identificados con el nombre del menor.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Los medicamentos están debidamente almacenados, lo que incluye los medicamentos que necesitan refrigeración, los cuales se encuentran en un recipiente aparte y cubierto.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Los medicamentos están fuera de acceso para los menores.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Se debe registrar cualquier medicamento que se administre a un menor; se debe anotar el nombre del medicamento, la fecha, la hora y la cantidad administrada.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		d	Si el proveedor no ha completado la orientación previa al servicio, que incluye la administración de medicamentos, no es posible que el proveedor administre medicamentos.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	e.	El proveedor cuenta con procedimientos respecto a enfermedades infecciosas y al manejo de fluidos corporales, incluida la sangre. Los pañales sucios se almacenan en contenedores separados de otros desechos.	
		110.8(4)	Planes de emergencia.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a	Hay planes de emergencia para casos de incendios y tornados escritos y publicados en las salidas principal y secundaria.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Los planes contienen un mapa claro de las vías de evacuación del edificio en caso de incendio, un lugar interior seguro en caso de tornado, y áreas de refugio en caso de inundación.	
			Se realizan simulacros mensuales para casos de incendio y tornado, y se guarda la documentación en los expedientes del año actual y del año anterior.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b	Hay procedimientos establecidos de: <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación para abandonar el sitio de manera segura, • Reubicación en un lugar común y seguro después de la evacuación, • Un refugio establecido en el mismo lugar, para que los menores puedan protegerse de manera inmediata cuando sea inseguro abandonar el lugar debido a la situación de emergencia • Protocolo de encierro seguro para proteger a los menores y proveedores de una situación externa, • Comunicación y reunificación con las familias, • Reanudación de las operaciones, y • Procedimientos para abordar las necesidades individuales de los menores, incluidos aquellos con necesidades funcionales o de acceso. 	

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
		110.8(5)	Prácticas para que los menores duerman de forma segura.	
		a	El proveedor sigue las prácticas seguras recomendadas por la AAP para bebés de menos de un año.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Los bebés duermen boca arriba; es decir, de espalda.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Los bebés duermen sobre un colchón firme con una sábana bien ajustada que cumple con las normas de la CPSC.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		No se permite que un bebé duerma sobre una cama, un sofá, un colchón de aire u otra superficie blanda.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		No hay juguetes, objetos blandos, peluches, almohadas, almohadillas protectoras, frazadas o ropa de cama suelta en la zona para dormir.	
			No se permite dormir juntos en una sola cama.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Los bebés son vigilados activamente mientras duermen; esto es, a través de medios visuales y acústicos.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Si se necesita una posición alternativa para dormir, se requiere una autorización firmada por un médico o asistente médico que indique la razón médica para ello.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	No se permite que un menor duerma en aparatos no diseñados para dormir, entre ellos, en un asiento para bebé, asiento para automóvil, columpio o mecedora.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	A cada niño menor de dos años de edad se le provee una cuna o mueble tipo cuna con un cubrecolchón impermeable y suficiente ropa de cama que cumpla con las normas de la CPSC o la ASTM. No se usan dispositivos de restricción.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		d	Los artículos que se usan para dormir se usan de acuerdo con las normas del fabricante para la edad y el peso del menor.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		110.8(6)	Disciplina.	
		a	No se usa el castigo corporal, por ejemplo, palmadas, sacudidas y bofetadas.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	No se usa el castigo que sea humillante o atemorizante, o que cause dolor o molestia al menor.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	No se administra castigo debido a una enfermedad del menor, o debido al avance o falta de avance en el uso del baño.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
			No hay castigo o amenazas de castigo asociadas con la comida o el descanso.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		d	Ningún menor está sometido a abuso verbal, amenazas o comentarios despectivos acerca del menor o de su familia.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		e	La disciplina está diseñada para ayudar al menor a desarrollar autocontrol, autoestima y respeto por los derechos de los demás.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		110.8(7)	Comidas y meriendas.	
		a	Se entregan de manera regular comidas y meriendas a media mañana y/o a media tarde que son balanceadas, nutritivas y en cantidades adecuadas de conformidad con las especificaciones del Child and Adult Care Food Program del USDA.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	Los menores pueden traer su propia comida al hogar de cuidado infantil, pero no es obligación que lo hagan.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	Se cuenta con agua potable, limpia y en condiciones sanitarias en las áreas interiores y exteriores, durante todo el día.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		110.8(8)	Programa de actividades. Hay un programa de actividades que promueve la autoestima y exploración que:	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		a	Incluye juegos activos.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	Incluye juegos de relajación.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	Incluye actividades para el desarrollo de la motricidad gruesa, por ejemplo, correr, trepar, montar, etc.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		d	Incluye actividades para el desarrollo de la motricidad fina, por ejemplo, pintar, armar rompecabezas, juegos de dedos, plastilina para moldear, etc.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		e	Todos los equipos y materiales están en buenas condiciones, tanto para las actividades interiores como para las exteriores.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Desde el punto de vista del desarrollo, todas las actividades son adecuadas para las edades de los menores presentes.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Todos los equipos y materiales son adecuados para la cantidad de niños presentes.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
		110.9	Expedientes.	
		110.9(1)	Se mantiene un expediente del proveedor que contiene:	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a	Un informe del examen físico documentado en el formulario 470-5152, <i>Child Care Provider Physical Examination Report (Informe de Examen Físico de Proveedor de Guardería Infantil)</i> , para todos los miembros del hogar mayores de 18 años. Los exámenes físicos deberían repetirse cada tres años.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Los niños de 18 años o menos que residan en el hogar deben tener: <ul style="list-style-type: none"> Informe de examen físico de admisión. Certificado de vacunación. Para menores en edad escolar: Documentación de examen físico completado al momento de la matrícula o desde entonces.	
		b(1)	Certificados o documentación de verificación de capacitación en:	
			Capacitación aprobada en salud y seguridad obtenida antes de la inscripción.	Se determina antes de la inspección
			Dos horas de capacitación aprobada en la ley relativa a la obligación de denunciar el abuso y negligencia infantil.	Se determina antes de la inspección
			Certificación en primeros auxilios y RCP (reanimación cardiopulmonar) para bebés y niños de un instructor/organización aprobados.	Se determina antes de la inspección
			Durante cada periodo de inscripción de dos años: 24 horas de capacitación aprobada.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b(2)	Documentación del Departamento que confirma la realización de la revisión de los registros y la autorización o limitación de la participación de la persona en el cuidado infantil.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		110.9(2)	Se mantiene un expediente individual de cada asistente de personal:	
		a	Documentación del Departamento que confirma la realización de la revisión de los registros y la autorización o limitación de la participación de la persona en el cuidado infantil.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	Informe de examen físico documentado en el formulario 470-5152, <i>Child Care Provider Physical Exam Report (Informe de Examen Físico de Proveedor de Guardería Infantil)</i> , que debe repetirse por lo menos cada tres años.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	Certificación de dos horas de capacitación aprobada dentro de los primeros seis meses de empleo relativa a la identificación y el reporte de abuso infantil.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
		110.9(3)	Se mantiene un expediente individual de cada reemplazante que contiene:	
		a	Documentación del Departamento que confirma la realización de la revisión de los registros y la autorización o limitación de la participación de la persona en el cuidado infantil.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	Informe de examen físico documentado en el formulario 470-5152, <i>Child Care Provider Physical Exam Report (Informe de Examen Físico de Proveedor de Guardería Infantil)</i> , que debe repetirse por lo menos cada tres años.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	Certificación de dos horas de capacitación aprobada dentro de los primeros tres meses de empleo relativa a la identificación y el reporte de abuso infantil.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		d	Certificación en primeros auxilios para bebés y niños que incluya la reanimación boca a boca. Si no es posible encontrar un curso de capacitación que incluya reanimación boca a boca, entonces deben completar un curso de primeros auxilios y otro de RCP (reanimación cardiopulmonar).	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		e	Certificación u otra documentación de que se ha cumplido la capacitación mínima en salud y seguridad, según lo estipulado en la normativa 110.10(1)“a” dentro de los tres meses o antes de brindarse el cuidado sustituto, lo que ocurra primero.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		110.9(4)	Expedientes de los menores. Se mantiene un expediente individual para cada menor y se actualiza cada año o cuando hay cambios. Cada expediente contiene:	
		a	Información de identificación que incluye, como mínimo, el nombre y la fecha de nacimiento del menor, el nombre de los padres, la dirección, el número de teléfono y las necesidades especiales del menor, y la dirección y el número de teléfono del trabajo de los padres.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	Información de emergencia que incluye dónde comunicarse con los padres, el nombre, la dirección, ciudad y número de teléfono del médico regular del menor, y el parentesco con el niño de otro adulto disponible en caso de emergencia.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	El consentimiento médico firmado del padre que autoriza tratamientos de emergencia.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
		d	Para bebés y preescolares: El examen físico de admisión, en el primer día de asistencia, que incluya el historial médico del pasado, el estado de salud actual, las alergias y condiciones de restricción, y las recomendaciones de cuidado continuo si fuera necesario. La fecha del examen no excede de 12 meses antes del primer día de asistencia del menor.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Para los menores en edad escolar: En el primer día de asistencia, una declaración del estado de salud firmada por el padre o tutor legal o un examen físico de admisión que no tenga más de 12 meses de vigencia a partir del primer día de asistencia del menor.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		e	Para bebés y preescolares: Una certificación de salud firmada por un médico que debe presentarse todos los años.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			Para menores en edad escolar: Una declaración del estado de salud firmada por el padre o tutor legal, anualmente a partir de la fecha de la declaración de salud o del examen de admisión.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		f	Para cada menor en edad escolar, registro de examen físico completado al momento de la matrícula o a partir de esa fecha.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		g	Un certificado de vacunación firmado y fechado, provisto por el Department of Public Health.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		h	Planes de emergencia escritos para menores con alergias. Se debe acompañar al menor si sale de las instalaciones.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		i	Documentación firmada por el padre que mencione los nombres de las personas autorizadas para recoger al menor, sus números de teléfono y el parentesco con el menor.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		j	Permiso escrito de los padres para que el menor asista a actividades fuera del hogar de desarrollo infantil.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		k	Formularios de informe de lesiones para documentar las lesiones que requieren primeros auxilios o atención médica.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		l	Si un menor cumple la definición de "persona sin hogar", se debe obtener la documentación médica requerida dentro de un plazo de 60 días a partir de la fecha de matrícula.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SECCIÓN 2.

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
		110.13(1)	REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA HOGARES DE DESARROLLO INFANTIL CATEGORÍA "A"	
		a	No debe haber presente más de seis menores preescolares a la vez en cualquier momento, incluidos los lactantes.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	De estos 6 menores, no debe haber presentes en cualquier momento más de 4 menores que tengan 24 meses o menos.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			De los 4 menores de 24 meses o menos, no debe haber más de 3 menores que tengan 12 meses o menos.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	No deben haber más de dos menores en edad escolar.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		d	No deben haber más de ocho menores presentes cuando hay un cierre de emergencia excepcional de las escuelas.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SECCIÓN 3.

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
		110.14(1)	REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA HOGARES DE DESARROLLO INFANTIL CATEGORÍA "B"	
		a	No debe haber presente más de 8 menores preescolares a la vez en cualquier momento, incluidos los lactantes.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		b	De estos 8 menores, no debe haber presentes en cualquier momento más de 4 menores que tengan 24 meses o menos.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
			De los 4 menores de 24 meses o menos, no debe haber más de 3 menores que tengan 12 meses o menos.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		c	No deben haber más de cuatro menores adicionales en edad escolar.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		d	No deben haber más de 12 menores presentes cuando hay un cierre de emergencia excepcional de las escuelas.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		e	Cuando hay más de 8 menores presentes por más de 2 horas, se requiere la presencia de un asistente aprobado por el DHS que tenga por lo menos 14 años de edad, salvo que la presencia de los menores adicionales se deba al cierre de emergencia de la escuela	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		110.14(3)	Requisitos del lugar.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a	Hay un espacio mínimo interior de 35 pies cuadrados disponible por cada menor presente.	

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Hay un espacio mínimo exterior de 50 pies cuadrados disponible por cada menor presente.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b	Hay una zona tranquila aparte para los menores enfermos.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	c	Mínimo dos salidas directas del piso principal hacia el exterior.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Todas las salidas terminan con un declive con peldaños permanentes.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Si se usa el segundo piso o el sótano para el cuidado, aparte del uso del baño, hay además de una escalera interior, por lo menos una salida directa hacia el exterior.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Si se usa una ventana del sótano como salida, la ventana se puede abrir desde el interior sin usar herramientas.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		La ventana provee una abertura libre no menor de 20 pulgadas de ancho, 24 pulgadas de alto y 5.7 pies cuadrados de superficie total.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		La parte inferior de la ventana no tiene más de 44 pulgadas sobre el piso y se cuenta con peldaños interiores permanentes para alcanzar la ventana.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		No se puede usar el tercer piso, si lo hubiere, para el cuidado de menores.	

SECCIÓN 4.

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
		110.15(1)	REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA HOGARES DE DESARROLLO INFANTIL CATEGORÍA "C"	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a	Cuando hay dos proveedores presentes, no deben haber más de 14 menores preescolares presentes en cualquier momento, incluidos los bebés.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b	Cuando hay dos proveedores aprobados presentes, no debe haber más de 4 menores de 12 meses o menos y de los 14 menores, no deben haber más de 6 menores que tengan 24 meses o menos.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	c	Cuando hay dos proveedores aprobados presentes, no debe haber más de dos menores en edad escolar.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	d	No deben haber más de 16 menores presentes cuando hay un cierre de emergencia excepcional de las escuelas.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	e	Si hay solo un proveedor aprobado presente, no debe haber más de ocho menores presentes.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual

SÍ	NO	REF. N.º	REGLA	OBSERVACIÓN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Si hay solo un proveedor aprobado presente, no debe haber más de 6 de los 8 menores que tengan 24 meses o menos y de esos 6 menores, no debe haber más de 3 que tengan 12 meses o menos.	No aplica al momento de la Inspección preliminar; se revisará en la inspección anual
		110.15(3)	Requisitos del lugar.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a	Hay un espacio mínimo interior de 35 pies cuadrados disponible por cada menor presente.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Hay un espacio mínimo exterior de 50 pies cuadrados disponible por cada menor presente.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b	Hay una zona tranquila aparte para los menores enfermos.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	c	Hay un mínimo de dos salidas directas del piso principal hacia el exterior.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Todas las salidas terminan con un declive con peldaños permanentes.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Si se usa el segundo piso o el sótano para el cuidado, aparte del uso del baño, hay además de una escalera interior, por lo menos una salida directa hacia el exterior.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Si se usa una ventana del sótano como salida, la ventana se puede abrir desde el interior sin usar herramientas.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		La ventana provee una abertura libre no menor de 20 pulgadas de ancho, 24 pulgadas de alto y 5.7 pies cuadrados de superficie total.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		La parte inferior de la ventana no tiene más de 44 pulgadas sobre el piso y se cuenta con peldaños interiores permanentes para alcanzar la ventana.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		No se puede usar el tercer piso, si lo hubiere, para el cuidado de menores.	

Firma de la persona que completa el formulario	Agencia	Fecha
--	---------	-------

Firma del proveedor	Co-Proveedor (Solo para Hogar de desarrollo infantil categoría C)	Fecha
---------------------	---	-------